

**Eliminado**

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSCEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600070923 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 08 de Agosto del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“deseo saber sino hay un marco jurídico que impida que cónyuges laboren para la misma administración tal es el caso de la directora de participación social y su esposo que labora para la secretaria particular. ambos trabajando y cobrando por puestos para los que obviamente no están calificados.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

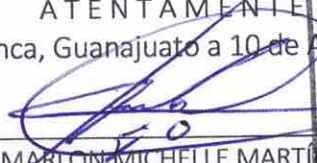
Se informa que NO se cuenta con un marco jurídico que impida que cónyuges laboren para la misma administración pública, toda vez que NO es un requisito para la contratación del personal, el no tener algún parentesco con un servidor público vigente de la administración pública.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 10 de Agosto de 2023

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

